



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3726

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Mensaje N° 80/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25885 C.M. y el artículo 2 (2.2.) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Sistema de Estacionamiento Medido y control de Estacionamiento Indebido; y

CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de diciembre de 2017, la empresa adjudicada solicitó la ampliación de la zona afectada del Sistema de Estacionamiento Medido y Control del Estacionamiento Indebido desde el área actual, ampliándola hacia el Oeste hasta calle Dorrego inclusive, según artículo citado en el visto, el cual prevé la posibilidad de la expansión a toda la zona 2.

Que por disposición expresa del Concejo Municipal podría limitarse la ampliación a sólo una fracción de la etapa 2, al menos en esta instancia.

Que la evaluación del funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Control del Estacionamiento Indebido ha arrojado resultados satisfactorios y por lo tanto deviene oportuna la ampliación solicitada.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3726.-

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la empresa Quebec Diversión SRL la incorporación al Sistema de Estacionamiento Medido y Control del Estacionamiento Indebido de un área al Oeste de la actual zona afectada, limitada por las calles Moreno, Dorrego y Entre Ríos incluidas, y sin perjuicio de una eventual y ulterior expansión al resto de la etapa 2.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo